

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/01, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María José Victoria Fuster, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Andrés Ramírez Munuera y doña María Eva Adán López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en el edificio de los Juzgados, calle Navarro Reverter, número 1, piso 1.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de julio de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.378.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 4 de octubre de 2001, a las diez horas treinta minutos, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 2001, a las diez horas treinta minutos, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a las trece horas y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expre-

sado en la cuenta de consignaciones número 4488000018001801 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina número 5941, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Copia de los títulos y de la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas Judiciales dependientes del Decanato de los Juzgados de esta capital, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso sexto de la derecha, mirando a la fachada, con acceso por la escalera letra A, del patio número 306 de policía, demarcada su puerta con el número 12, tipo D; ocupa una superficie construida de 93 metros 15 decímetros cuadrados, destinado a vivienda y distribuido de diversas dependencias; lindante: Frente, calle de San Vicente Mártir; derecha, mirando a la fachada, piso puerta número 12, con acceso por la escalera B, del mismo patio izquierda, piso puerta número 11 del mismo acceso, hueco de ascensor y rellano de escalera, letra B, y patio de luces, y espaldas, rellano escalera, letra B del mismo patio. Porcentaje: 1,60 por 100. Forma parte de un edificio situado en Valencia, calle San Vicente Mártir, número 306. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Valencia, finca número 32.644, inscripción quinta, folio 215, tomo 2.139, libro 588, sección 3.ª de Afueras.

Valencia, 24 de abril de 2001.—La Secretaria del Juzgado.—28.999.

JUZGADOS DE PAZ

CASTRILLÓN

Edicto

Don Manuel Ángel López García, Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de Castrillón (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 3/01 por amenazas, en el que son parte como denunciante don Francisco José García Lodeiro y como denunciado don Roberto Arias Martínez, quien se encuentra en ignorado paradero, por hechos ocurridos el día 1 de enero de 2001, a las catorce treinta horas, en la localidad de Salinas, Castrillón (Asturias), y en el que ha recaído sentencia dictada con fecha 7 de mayo de 2001, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado don Roberto Arias Martínez de la falta de amenazas de la que venía acusado, declarando las costas de oficio.

La sentencia ahora dictada no es firme y puede ser recurrida en apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, presentando escrito que se sustanciará por el trámite establecido en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Durante este periodo se hallan las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Sirva el presente de notificación en forma al denunciado don Roberto Arias Martínez, quien se encuentra en ignorado paradero, a los efectos prevenidos en el fallo de la sentencia dictada.

Piedra Blancas (Castrillón), 23 de mayo de 2001.—El Juez de Paz sustituto.—El Secretario.—29.109.